

DECRETO DEL SR. PRESIDENTE DE LA CORPORACIÓN PROVINCIAL, D. JAVIER AURELIANO GARCÍA MOLINA.

En el Palacio Provincial de Almería, en la fecha que figura en la información de firma de este documento por el Presidente de la Diputación.

Conocida la propuesta de la Diputada Delegada del Área de Cultura, Cine e Identidad Almeriense, de fecha 5 de noviembre de 2025, dicto Decreto con el siguiente contenido:

CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN EL PANEL DE EXPERTOS DE PITCHING DEL XXIV FESTIVAL INTERNACIONAL DE CINE DE ALMERÍA- FICAL 2025.

Dentro del Plan Provincial de Cultura y Cine 2025, aprobado por acuerdo núm. 8 del Pleno de esta Diputación, en sesión de fecha 3 de febrero de 2025, se ha incluido el XXIV Festival Internacional de Cine de Almería – FICAL 2025. Su finalidad es la de promocionar la provincia de Almería mediante el refuerzo de los vínculos históricos de ésta con la industria y la cultura audiovisual. La celebración del mismo se efectuará entre los días el 14 y el 23 de noviembre de 2025.

Para ello, este proyecto se estructura en varias secciones: competitiva, informativa, paralela y homenajes. Dentro de la sección paralela, se va a organizar un panel de expertos de pitching para el día 22 de noviembre de 2025, donde diez (10) cineastas podrán presentar una propuesta audiovisual en un panel de expertos constituido por productores cinematográficos, directivos y profesionales de plataformas audiovisuales y cadenas de televisión. Estos expertos se contratan por Great Ways, la empresa adjudicataria del contrato del servicio de apoyo a la gestión de la programación de actividades de FICAL 2025.

Para la celebración de dicha actividad, se precisa realizar una convocatoria para que los profesionales audiovisuales interesados puedan solicitar su participación. Para ello, se tendrá que abrir un plazo para inscribirse.

Consta en el expediente el informe técnico emitido por el Técnico de Programas y Actividades Audiovisuales, en fecha 3 de noviembre de 2025, sobre la convocatoria para participar en el panel de expertos de pitching de FICAL 2025, en el que indica, además:

«... Las características para esta inscripción serían las siguientes:

La inscripción se realizará online cumplimentando la ficha disponible en la página [www.dipalme.org/cultura y cine/ actividades/ eventos/ artes audiovisuales/](http://www.dipalme.org/cultura-y-cine/actividades/eventos/artes-audiovisuales/)

Tendrá carácter gratuito.

Junto con la ficha de inscripción, será imprescindible que se cumplimente el cuadrante sobre las características del proyecto (anexo 1). Si no estuviera cumplimentado no se admitirá la inscripción.

El número máximo de participantes será de 10, admitidos por riguroso orden de inscripción.

Sólo podrán asistir al panel de expertos las personas que hayan recibido la confirmación de su inscripción.

El plazo de inscripción será el comprendido entre el 7 y el 14 de noviembre de 2025 o hasta que se cubran las plazas.»

Código Seguro De Verificación	G5inrPLPzLjbbgU53wvbnw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Javier Aureliano García Molina - Presidente de la Diputación de Almería	Firmado	06/11/2025 12:37:33
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/G5inrPLPzLjbbgU53wvbnw==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Obra en el expediente, en sentido favorable, el preceptivo informe a que se refiere el artículo 172 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de 28 de noviembre de 1986.

Por todo lo cual, RESUELVO:

1º) Aprobar la convocatoria para participar en “Panel de expertos de Pitching”, en el marco del XXIV Festival Internacional de Cine de Almería, FICAL 2025, con las condiciones expresadas anteriormente, entre las cuales se encuentran:

- a) Inscripción: la inscripción será gratuita, y online, en el periodo comprendido entre el 7 y el 14 de noviembre de 2025 o hasta que se cubra el máximo de las diez (10) plazas previstas, admitidos por riguroso orden de inscripción.
- b) Será imprescindible que se cumplimente el cuadrante sobre las características del proyecto (anexo 1). Si no estuviera cumplimentado, no se admitirá la inscripción.
- c) Sólo podrán asistir al panel de expertos las personas que hayan recibido la confirmación de su inscripción.
- d) No implicará la emisión de diploma ni certificado.

2º) Publicar la convocatoria en el tablón de anuncios de la Diputación de Almería.

Código Seguro De Verificación	G5inrPlPzLjbbgU53wvbnw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Javier Aureliano García Molina - Presidente de la Diputación de Almería	Firmado	06/11/2025 12:37:33
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/G5inrPlPzLjbbgU53wvbnw==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

